

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización por persona

1. Garantías de asistencia - incluida cobertura covid-19

1.1.1. Asistencia médica y sanitaria	3.500 €
1.1.5. Gastos odontológicos urgentes	60 €
1.1.10. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	Ilimitado
1.1.13. Repatriación o transporte del asegurado fallecido	Ilimitado
1.1.15. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	Ilimitado
1.1.27. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del asegurado · Superior a 3 días.	Ilimitado
1.1.27.1. Gastos de estancia de la persona desplazada en caso de hospitalización del asegurado · Superior a 3 días. 40€/día.	400 €
1.1.41. Servicio de información	Incluido
1.1.66. Asistencia médica y sanitaria por enfermedad preexistente	3.500 €

2. Garantías de equipajes

2.1. Pérdidas materiales	300 €
--------------------------	-------

6. Garantías de responsabilidad civil

6.1. Responsabilidad civil privada	6.000 €
------------------------------------	---------

Servicios incluidos

A- Telemedicina.

B- Servihelp

E- Servisuccess

F- Serviassist

G- Serviclaims

Junto a este certificado se anexa copia de las condiciones generales y particulares de contratación, en las que constan destacadas de forma especial las EXCLUSIONES que aplican al seguro contratado. Asimismo, se ha facilitado con carácter previo y a través de la web Seguros de viaje y deportes online - Intermundial Seguros , el documento de información sobre el producto de seguro (IPID) y la información general sobre el mediador del mismo.



Coberturas garantizadas por Mana Underwriting, S.L.U. en nombre y por cuenta de la Entidad aseguradora.

Una vez analizada la información que se ha recibido con carácter previo, la contratación de este producto supone la aceptación de que el mismo cubre las exigencias y necesidades del cliente.

Para atender y resolver las quejas y reclamaciones relativas a la gestión realizada por la correduría de seguros, INTERMUNDIAL XXI, S.L.U., dispone de un Servicio de Atención al Cliente externalizado en Inade, Instituto Atlántico del Seguro S.L., con domicilio en calle La Paz, 2, Bajo, 36202 Vigo, provincia de Pontevedra. Dicho servicio tiene la obligación de resolver dichas quejas o reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la presentación. Si dicha resolución no fuera del agrado del cliente, podrá dirigirse al servicio de reclamaciones de la DGSFP, siendo imprescindible para ello acreditar haber formulado la queja o reclamación, por escrito, ante el Servicio de Atención al Cliente de la Correduría.